

El ABC de la Participación Ciudadana

El ABC de la Participación Ciudadana

Asociación Nacional de Alcaldes, A. C.

Cto. Interior Melchor Ocampo #367, Col. Anzures,
Alc. Miguel Hidalgo C. P. 11590, CDMX.
Tels. (55) 55 90 02 32 / 33 / 34

Fundación Konrad Adenauer México A. C.

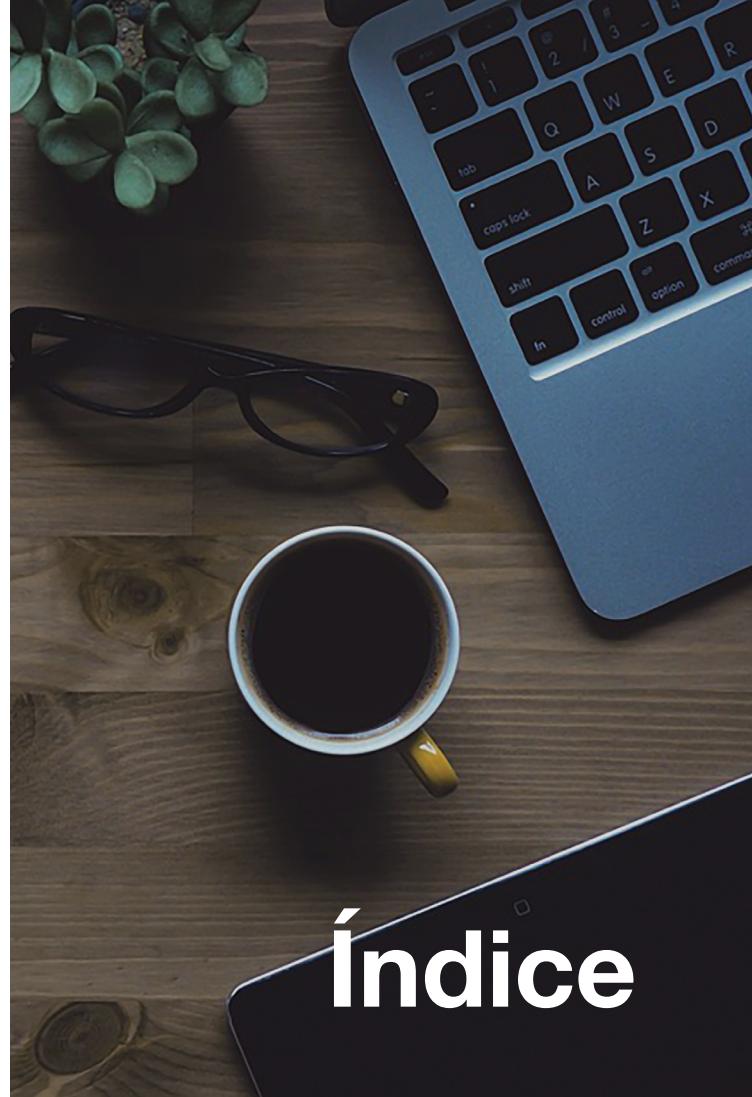
Río Guadiana No. 3, Col. Cuauhtémoc
06500 México, Ciudad de México.
Tel: (55) 55 66 45 99 E-Mail: kasmex@kas.de
www.kasmex.org.mx

La reproducción total o parcial no autorizada vulnera
derechos reservados. Cualquier uso de la presente obra
debe ser previamente consultado.

IMPRESO EN MÉXICO
2019

Índice

Presentación	04
Introducción	06
Marco normativo de la Participación Ciudadana en México	08
Principios de la Participación Ciudadana	12
Formas de Participación Ciudadana	14
Consejos para que la Participación Ciudadana sea efectiva	16
Fortalecimiento del Municipio a través de la Participación Ciudadana	20
La Participación Ciudadana como una aportación efectiva en la Gobernanza Municipal Humanista	22
Las Acciones que ponen en Riesgo el Éxito de la Participación Ciudadana	24
Fuentes de Consulta	28
Directorios	30



A photograph showing a group of diverse individuals, including men and women of different ages and ethnicities, holding hands in a circle. The hands are of various skin tones and some are wearing rings or bracelets. The background is dark and out of focus, making the hands and the text in the foreground stand out.

Presentación

Presentación

En México la transformación del Estado derivada de la alternancia partidista de los gobiernos en el siglo XXI, ha generado una mayor responsabilidad para los tres órdenes de gobierno de construir una relación con las personas que gobiernan, para promover un avance hacia el desarrollo integral.

El presente ABC es una recopilación de conceptos existentes sobre el tema y tiene la intención de ser una guía práctica sobre la participación ciudadana en las acciones de los gobiernos locales involucrando a las personas con el objetivo de construir puentes de comunicación confiables.

Con un lenguaje sencillo y directo se dan respuestas básicas a las preguntas más frecuentes sobre la participación ciudadana, brindando elementos esenciales para su fortalecimiento en distintas formas, se ha puesto atención especial en los consejos encontrados que derivan en experiencias exitosas.

La literatura consultada sobre el tema de participación ciudadana en las acciones conjuntas con el gobierno se presenta de forma esquemática y de fácil consulta. Deseando que este aporte cumpla con el propósito para el cual fue realizado.

Noviembre 2019.

**Una Constitución
no vive sino en el
afecto de su pueblo
y en el empeño
cotidiano de activarla
y defenderla.**

Abraham Lincoln



Introducción

Introducción

La constante evolución en la que se encuentra el espacio local, ha ejercido una permanente lucha hacia la descentralización que busca romper el paradigma del ejecutor Estado Benefactor. El gobierno municipal para poder dar respuesta a los ciudadanos participativos requiere de nuevos enfoques, en donde la toma de decisiones pueda ser inmediata y no controlada desde otros niveles de acción. “Es desde del municipio donde las grandes transformaciones se han provocado, toda vez que, al ser el orden de gobierno más cercano a la población, generalmente la autoridad local es el resultado de la participación ciudadana en los plebiscitos, iniciando una relación de confianza; la cual debe fortalecerse a lo largo del periodo de gestión, así la toma de decisiones en cuanto a las soluciones para crear un espacio local armonioso en la que la población se sienta parte de ella, con un sentido de pertenencia.”¹

“El gobierno local se ha convertido en un generador de cambio político.”² La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) considera que al propiciar la participación ciudadana los gobiernos locales, acarrean grandes beneficios, los cuales dan como resultado mayor eficacia y efectividad en la actividad gubernamental. Las actividades complementarias como la información, la consulta y la participación activa han existido siempre, hasta cierto punto, en las democracias, de

una manera u otra. Sin embargo, dado que la democracia no cesa de evolucionar, las reivindicaciones de apertura y transparencia de los ciudadanos, así como la naturaleza cada vez más compleja de las sociedades y de los retos que éstas enfrentan, llevan a los gobiernos a buscar, cada vez más, el fortalecimiento de estas interacciones

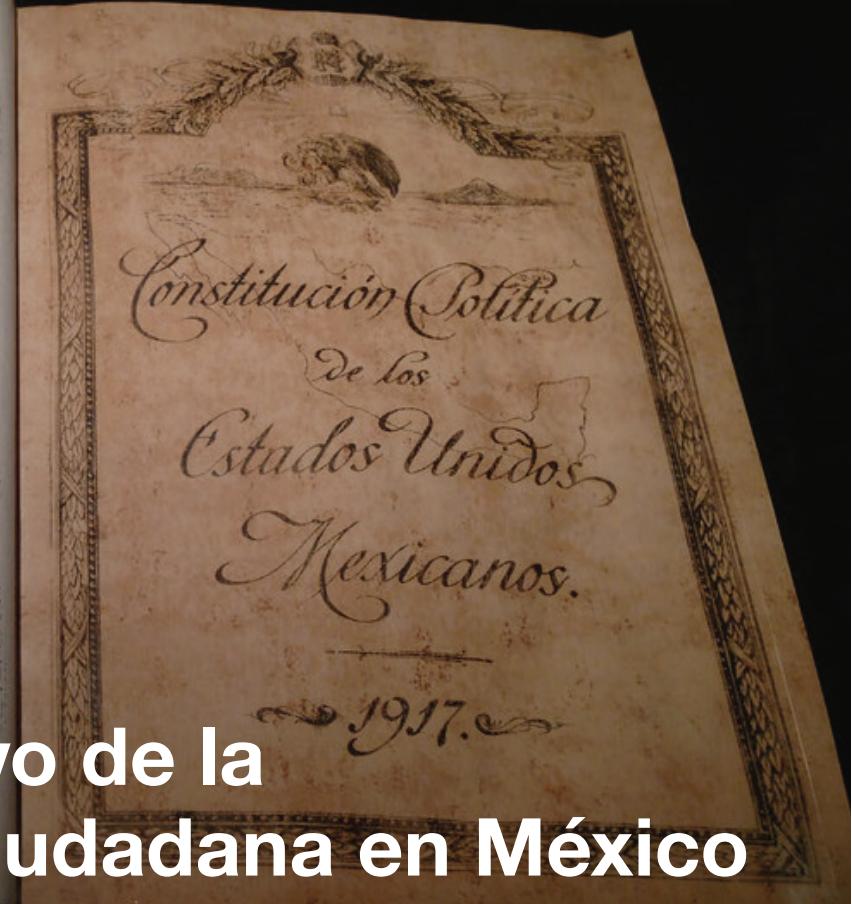
Un ejemplo que ilustra perfectamente el significado de la participación ciudadana desde lo local fue la participación que se dio de manera natural, en septiembre de 2019 en la zona centro de la República Mexicana, tras el sismo que generó pérdidas tanto humanas como en el patrimonio personal de los pobladores, siendo los jóvenes y las organizaciones civiles los que se organizaron para apoyar a sus conciudadanos en las necesidades inmediatas, mientras el gobierno mantuvo informada a la población, cuantificando los daños, buscando de qué manera se daría solución a esta contingencia a mediano y largo plazo.

La importancia de la participación ciudadana radica en que transforma el sistema democrático, le da otro dinamismo, le concede al canal de relación permanente entre los gobernantes y los gobernados. La actuación conjunta permite que las decisiones sean más razonadas, que sean el producto de un mayor consenso, que se conozcan mejor los problemas que aquejan a una sociedad y que se busquen la manera conjunta las posibles soluciones. La participación ciudadana activa es una nueva frontera de las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanos.

1. Participación Ciudadana, Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas, Gobernabilidad. Gramberger Marc.

2. (Cabrero, 1996). Leyes en México de la Participación Ciudadana.

Marco Normativo de la Participación Ciudadana en México



Marco Normativo de la Participación Ciudadana en México

Las leyes de participación ciudadana en los estados de la república han sido contribuciones importantes para la ampliación cultural y legal del proceso de democratización de México.

Han conducido a la legalización de mecanismos de democracia directa, si bien en formas no operativas; han abierto espacios de diálogo entre el estado y la sociedad, y buscado nuevas soluciones al problema de los vínculos entre la sociedad y el Estado.

Se empieza a legislar sobre el tema de la Participación Ciudadana en el año de 1928.³ Las leyes de participación ciudadana, poco visibles y ciertamente poco trascendentes aún en la vida política nacional y local, estas leyes han sido uno de los terrenos de innovación legal más relevantes.

Lo son porque todas las democracias operativas del mundo tienen instrumentos de participación política que trascienden el escenario electoral.

3. Participación Ciudadana Iniciativas de Ley Sobre la Democracia Directa. Julián Gamboa Ibarra.

Resaltan los mecanismos de democracia directa:

- Plebiscito;
- Referéndum e;
- Iniciativa ciudadana.

Actualmente se tienen 32 estados con Leyes de Participación Ciudadana, Campeche atiende el tema a través de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche, pero las leyes difieren grandemente en alcance y sofisticación, al igual que en otros campos de la innovación legal reciente.⁴

Dentro de todo esta legislación estatal y reglamentación local, no se omite incluir en esta guía los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que norman la participación ciudadana en el ejercicio de los derechos de la población; así como Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles, que contribuyen a que la administración pública local, fundamente su actuar en el tema, si en su Estado se tienen vacíos legislativos sobre el tema.

4. Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico. Gamboa y García, Mario Espinosa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 6º: Derecho a la Información Pública;

Artículo 8º: Derecho de petición;

Artículo 26º: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional;

Artículo 35º, fracción III: Derechos de la ciudadanía, asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Artículo 71º, fracción IV: El derecho de iniciar leyes o decretos; a los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al 0.13% de la lista nominal de electores.

Artículo 115º: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles:⁵

Artículo 5º: Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento (sus veintinueve fracciones).

Artículo 6º: Las organizaciones de la sociedad civil tienen los siguientes derechos:

5. Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche, 311,28 de septiembre 2018.

Fracción II.- Participar, conforme a la Ley de Planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta;

Fracción III.- Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades;

Fracción IV.- Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable;

Fracción XI.- Participar, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades, en relación con las actividades a que se refiere el artículo 5º de esta ley.

El 4 de diciembre de 2018, se presentó ante el Senado de la República la iniciativa de creación de la Ley Federal de Participación Ciudadana, que abrogaría la Ley Federal de Consulta Popular, promulgada en marzo de 2014. Buscando perfeccionar la legislación existente, así como garantizar la legalidad y legitimidad en los instrumentos plebiscito, referéndum, consulta popular e iniciativa popular. La propuesta plantea medidas para reglamentar y especificar los procedimientos para realizar una consulta popular y presentar una iniciativa popular.

Establece como obligatorio cumplir medidas de certeza, legalidad, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, perspectiva de género, pluralidad y participación social.

Las medidas, señala el texto, contemplan enlistar derechos y obligaciones de los ciudadanos; detallar cada uno de los procedimientos de los instrumentos de participación ciudadana; señalar las causas de improcedencia de la solicitud; estipular los medios de divulgación.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias de la administración pública federal:

Los lineamientos son aplicables a todos los Mecanismos de participación ciudadana que implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sin menoscabo de las obligaciones establecidas en otras disposiciones jurídicas.

Capítulo II: Las dependencias y entidades deben observar los siguientes principios en las acciones que implementen para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana:

I. Incidencia efectiva: que la participación ciudadana influya de manera efectiva en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos;

II. Igualdad y no discriminación: la participación en los Mecanismos de participación ciudadana debe estar caracterizada por el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos;

III. Inclusión: los Mecanismos de participación ciudadana deben incorporar a todas las personas y grupos que tengan interés de participar en la gestión pública y conocer las diversas opiniones y puntos de vista;

IV. Transversalidad: el proceso mediante el cual las dependencias y entidades instrumenten las políticas, programas y acciones, relacionados con los Mecanismos de participación ciudadana, debe estar basado en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos;

V. Corresponsabilidad: la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

VI. Transparencia, acceso a la información y protección de datos: las dependencias y entidades que cuenten con Mecanismos de participación ciudadana tienen que dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones y;

VII. Promoción de la innovación tecnológica: los mecanismos de participación ciudadana deben facilitar la participación de la población en la gestión pública mediante la adopción y uso de las TIC.



Principios de la Participación Ciudadana

Principios de la Participación Ciudadana

Los principios fundamentales en la relación con la ciudadanía son claros y específicos, con el propósito de incentivar a la población para involucrarse en las acciones de gobierno que tienen un solo propósito su bienestar:

1. Compromiso: Es necesario que exista en todos los niveles impulso y determinación sin fallas a favor de la información, la consulta y la participación activa del público en la toma de decisiones, tanto de parte de los operadores políticos como de los funcionarios de alto nivel y de los servidores públicos.

2. Derechos: Los derechos de los ciudadanos a acceder a la información, a comunicar sus respuestas, a ser consultados y a participar activamente en la toma en decisiones sobre políticas públicas deben asentarse sólidamente en la legislación y en las políticas seguidas. Debe también definirse claramente la obligación de la administración a responder a los ciudadanos que ejercen sus derechos. Las autoridades independientes encargadas de una misión de control, o su equivalente, desempeñan un papel esencial en el respeto a estos derechos.

3. Claridad: Conviene definir claramente desde el principio los objetivos, así como los límites en materia de información, consulta y participación activa del público durante la toma de decisiones sobre políticas públicas. El papel y las responsabilidades de los ciudadanos (cuanto proporcionan un feed-back) y de la administración pública (en las decisiones en temas que son de su responsabilidad) deben establecerse claramente.

4. Calendario: La consulta y la Participación activa del público deben tener lugar, en la medida de lo posible, al iniciar la concepción de las políticas públicas, a fin de contar con un espectro más amplio de soluciones factibles y de aumentar las posibilidades de éxito de la implementación de las medidas. Hay que darse tiempo suficiente para que la consulta y la participación sean eficaces, es necesario garantizar información al público en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas.

5. Objetividad: La información entregada por la institución durante la fase de concepción de una política, debe ser objetiva, completa y accesible; los ciudadanos deben gozar de un trato igualitario en el ejercicio de su derecho de acceder a la información y de participar en la toma de decisiones.

6. Recursos: Para que la información, la consulta y la participación activa del público en el proceso de toma de decisiones sean eficaces, es necesario contar con los recursos económicos, humanos y técnicos adecuados, pues la existencia de una cultura administrativa que apoye sus esfuerzos es de suma importancia.

7. Coordinación: Las iniciativas de los poderes públicos para informar, recopilar las respuestas de la ciudadanía y consultarlos, deben coordinarse para mejorar la administración de los conocimientos, garantizar la coherencia de las políticas y evitar la repetición de tareas, así como el riesgo de "cansancio" ante los procedimientos de consulta. Los esfuerzos de coordinación no

deben reducir la capacidad de innovación y flexibilidad de los diferentes componentes de las instituciones públicas.

8. Obligación de rendir cuentas: La administración pública tiene la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos sobre el uso de la información proporcionada, cuando solicita respuestas, opiniones o la participación activa del público. Las medidas que buscan garantizar la publicidad y transparencia en la toma de decisiones, así como la aceptación de verificación y control externos, son esenciales para responsabilizar a las instituciones públicas.

9. Evaluación: Las instituciones públicas deben disponer de instrumentos, información y medios para evaluar sus resultados en materia de información, consulta y participación ciudadana activa, a fin de adaptarse a las nuevas exigencias y a los cambios en los entornos en el que se elaboran las políticas.

10. Ciudadanía activa: Las instituciones públicas se benefician con la existencia de ciudadanos activos y con el dinamismo de la sociedad civil. Pueden tomar medidas concretas para facilitar el acceso a la información y la participación del público, sensibilizarlo más, reforzar el sentido cívico y las competencias de los ciudadanos y apoyar a la creación de capacidades que favorezcan la acción de las organizaciones de la sociedad civil .

6. Participación Ciudadana, Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas, Gobernabilidad. Gramberger Marc.p.93 a 98



Formas de Participación Ciudadana

Formas de Participación Ciudadana

Algunas de las formas de incentivar la Participación Ciudadana contempladas en la legislación vigente, son la organización de plebiscitos, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta vecinal, la consulta popular, el presupuesto participativo, las agencias de desarrollo local y los comités de participación ciudadana. Cada uno de ellos de forma independiente construyen lazos de confianza cuando desde su origen buscan el bien común:

Instrumento	Definición Normativa (Simplificada)	Instrumento	Definición Normativa (Simplificada)
Plebiscito	Es la consulta con efectos vinculantes, mediante la cual los ciudadanos expresarán su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Poder Estatal o de los Ayuntamientos.	Presupuesto Participativo	Instrumento mediante el cual los ciudadanos podrán expresar su opinión o propuestas sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado.
Referéndum	Instrumento con efectos vinculantes para las autoridades correspondientes mediante el cual los ciudadanos expresarán su aprobación o rechazo sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones de la Constitución Local o de las leyes o decretos que expida el Congreso.	Agencias de Desarrollo Local	Entidades dependientes de los ayuntamientos con carácter mixto entre gobierno y ciudadanía, dedicadas a las tareas de intermediación, promoción y apoyo al desarrollo económico de los municipios, dotadas de atribuciones e instrumentos para la prestación de servicios de desarrollo local en su territorio de actuación y cuyo objetivo es promover el desarrollo económico municipal, potenciando los recursos locales, fomentando la inserción laboral y las iniciativas empresariales.
Iniciativa Popular	Instrumento mediante el cual los ciudadanos presentan proyectos de creación, modificación, reforma, derogación, abrogación de leyes o decretos respecto a materias de la competencia del Congreso, a fin de que sea este quien las estudie, analice, modifiquen y en su caso, las apruebe.	Comités de Participación Ciudadana	Órgano de representación vecinal que tiene como función principal vincular a los habitantes del entorno en el que se encuentren designados, con las autoridades públicas del gobierno local, para el logro de beneficios comunitarios en temas relativos a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de obras y servicios públicos, seguridad pública, protección civil, transporte público, medio ambiente y aquellos que los comités consideren trascendentales para su comunidad.
Consulta Vecinal / Popular	Instrumento mediante el cual los ciudadanos podrán expresar su opinión o propuestas sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado.		



Consejos para que la Participación Ciudadana sea Efectiva

Consejos para que la Participación Ciudadana sea Efectiva

Estos consejos, están basados en la experiencia de gente que ha trabajado en tema, y ayudarán a tener éxito cuando se emprenda la tarea de informar a los ciudadanos, de consultarlos y de promover su participación activa en la elaboración de políticas públicas:

a) Seriedad: Las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos no se pueden medir en términos de número de documentos publicados por las instituciones públicas, ni de número de videos producidos. Aunque estas cifras puedan tener su importancia, lo que cuenta, sobre todo, es lo que ocurre con todos estos soportes.

Para obtener buenos resultados, las instituciones públicas deben preparar metódicamente las actividades de información, consulta y participación activa. Reforzar las relaciones entre instituciones públicas y ciudadanos representa un trabajo que debe tomarse con seriedad.

b) Puntos de vista de los ciudadanos: En realidad, muchos ciudadanos son a menudo reticentes o incluso hostiles a la idea de tomar parte en actividades de información, consulta y participación propuestas por los poderes públicos.

Cuando las instituciones públicas adoptan desde el inicio el punto de vista del ciudadano, se dan cuenta de que su tiempo

es un recurso escaso. Si quieren captar la atención de los ciudadanos y fomentar su participación, deben adaptar sus propias actividades a las necesidades de los ciudadanos. Esto significa adaptar su lenguaje y su actitud hacia el público y hacer que la interacción instituciones públicas-ciudadano sea atractiva e interesante, cordial, honesta y sin condescendencia.

c) Cumplir con promesas: El engaño y las manipulaciones se volverán contra usted, es primordial cumplir la palabra e inspirar confianza. Si las instituciones públicas quieren reforzar relaciones con los ciudadanos a largo plazo, deben cumplir con sus promesas. Fingir informar plenamente a los ciudadanos, pedirles su opinión, incitarles de manera activa a participar en la elaboración de una política sin hacerlo verdaderamente, no podrá sino decepcionar a los ciudadanos y volver más difícil su participación futura.

Por ejemplo, fingir organizar actividades como si fueran un fin en sí o con el objetivo de decir que los ciudadanos fueron consultados. Es afirmar que se involucra a los ciudadanos de manera abierta y representativa cuando se invita solamente a los que tienen las mismas ideas que usted. Es actuar como si los derechos a la igualdad de acceso a informaciones completas e imparciales fueran respetados cuando en realidad se respetan sólo los de una minoría y de manera sesgada o incompleta.

d) Cuidado con el factor tiempo: Se necesita tiempo para fortalecer las relaciones entre las instituciones públicas y la

ciudadanía y para constatar los resultados. Informar, consultar, promover la participación son actividades que exigen tiempo y para las cuales no existe atajo. Digamos francamente las cosas: los ciudadanos no van súbitamente a confiar más en la administración pública simplemente porque ésta empezó a involucrarlos en la preparación de una medida nueva.

Asimismo, los ciudadanos no están en condiciones de participar en un proceso de toma de decisiones si no han tenido tiempo de familiarizarse con lo que está en juego y de elaborar sus propias propuestas.

e) Sea creativo: Los métodos y ejemplos de esta guía tienen por objeto proporcionarle ideas para inspirarse y elaborar sus propios enfoques. Tratándose de reforzar las relaciones instituciones – ciudadanos, las enseñanzas esenciales son: aprender de los demás, identificar nuevas oportunidades, razonar dinámicamente y utilizar la propia creatividad para innovar nuevas herramientas, tales como las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) las cuales ofrecen oportunidades nuevas y apasionantes.

Asimismo con lo ocurrido el pasado cuando aparecieron la prensa escrita, la radio y la televisión. Como en cada fase anterior de la historia de los medios de comunicación, el desarrollo de una nueva tecnología parece reforzar y complementar los medios existentes más que reemplazarlos.

f) Arbitre los conflictos de interés: Cuando existe un fortalecimiento de las relaciones instituciones – ciudadanos a través de consulta y participación activa de la población, las instituciones públicas reciben numerosas aportaciones que pueden utilizar para mejorar el proceso de toma de decisiones.

La información, consulta y participación ciudadana activa pueden desembocar en compromisos a mediano plazo con un amplio consenso, pero pueden también mostrar puntos de vista divergentes y plantear múltiples interrogantes pendientes. Lo que aporta el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos, es el esclarecimiento de lo que está en juego, la oportunidad para los ciudadanos y las partes involucradas de hacer oír su voz, dar su opinión y debatir con otros: la emergencia de un consenso se vuelve entonces posible.

g) Prepárese a recibir críticas: Consultar a los ciudadanos o hacerles participar en la toma de decisiones rara vez lleva a plebiscitar al gobierno. En particular, si los ciudadanos han tenido pocas oportunidades de expresarse, pueden aprovechar esta primera oportunidad para manifestar su ira o su frustración. Pueden simplemente decidir no seguir las opciones propuestas por el gobierno. Para los funcionarios idealistas puede ser una experiencia decepcionante.

h) Involucre a sus colaboradores: Sea abierto y participativo, tanto dentro como fuera de la institución pública. Si las instituciones públicas piden a los ciudadanos hacer aportaciones

importantes en la elaboración de una política, pueden también utilizar sus recursos internos para este mismo fin. La participación de los funcionarios, así como de los ciudadanos, no significa que se renuncie al derecho de tomar decisiones.

Algunos miembros de la jerarquía pueden temer que la información y la participación a gran escala de los funcionarios públicos a gran escala provoquen una mayor carga de trabajo y esfuerzos adicionales. Puede ser el caso al inicio, pero al final la carga de trabajo podría ser menor.

i) Adopte una política coherente: Recuerde que el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos es, ni más ni menos, una política en sí misma, es un apoyo útil para la toma de decisiones del gobierno y para el proceso democrático. Sin embargo, no sustituye la responsabilidad gubernamental en materia de toma de decisiones y no constituye una alternativa a las instituciones ni a los procedimientos formales de la democracia representativa, tales como los debates en el parlamento y las elecciones, por el contrario, representa un importante complemento y se puede utilizar ampliamente como tal.

Concebir que la información, consulta y participación ciudadana activa son en sí una política tiene ciertas implicaciones, los gobiernos pueden preguntarse en qué medida conviene formalizar tal política. Un conjunto fundamental de leyes, reglas y estructuras formales parece apropiado si se quiere implemen-

tar un marco de referencia para relaciones que se desarrollarán progresivamente.

j) Actuar ahora: No espere que su gobierno enfrente dificultades y esté obligado a reaccionar. Tomar la iniciativa y aproveche todas las oportunidades. Tratar de impedir la aparición de problemas vinculados a una mala relación con los ciudadanos, no espere para actuar que estalle una crisis. Es fácil para los poderes públicos conservar la confianza de los ciudadanos, pero muy difícil recuperarla cuando se ha perdido.

Para aquellas instituciones públicas que no tienen mucha experiencia con las herramientas presentadas en esta guía, resulta esencial comenzar a utilizarlas, pero no necesariamente cubrir todos los frentes. Se darán cuenta de que es más fácil, quizás, comenzar por actividades de información y consulta.

Para los países que disponen de una larga experiencia, la participación activa es seguramente un campo donde pueden conquistar nuevos territorios y desarrollar prácticas exemplares. En todas las etapas del fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos, cada país puede aprovechar la experiencia de los demás, y en particular, todo lo que figura en este manual y en el informe de la OCDE en el cual se basa.

7. Participación Ciudadana, Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas, Gobernabilidad. Gramberger Marc.p.101 a 111





Fortalecimiento del Municipio a través de la Participación Ciudadana



Políticas públicas de mejor calidad
(Compromisos ciudadanos)

El fortalecimiento de las relaciones institucionales públicas-ciudadanos incita a estos últimos a dedicar tiempo y esfuerzo a asuntos de interés público. Su contribución es un recurso que debe ser valorizado y aprovechado.

La información, la consulta y la participación activa proporcionan a la administración pública una mejor base para la elaboración de políticas públicas, lo que le permite convertirse en una organización en constante aprendizaje. Simultáneamente, esto garantiza una implementación más eficaz de dichas políticas, en la medida en que los ciudadanos están familiarizados con ellas, al participar en su elaboración.



Confianza acrecentada en las
instituciones públicas
(Legitima el actuar gubernamental)

La información, la consulta y la participación activa proporcionan a los ciudadanos una oportunidad para familiarizarse con los proyectos de la administración pública, para dar a conocer su opinión y contribuir en la toma de decisiones. Este involucramiento favorece la aceptación de las opciones políticas resultantes.

La administración pública da prueba de apertura, lo que la vuelve más fiable ante los ojos del ciudadano, poseedor de la soberanía en un régimen democrático.

Al suscitar confianza en los poderes públicos y al mejorar la calidad de las políticas públicas, el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos aumenta la legitimidad del gobierno.



Democracia más fuerte
(Gobernanza)

La información, la consulta y la participación activa incrementan la transparencia de la administración pública y la vuelven responsable.

El fortalecimiento de las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos incentiva una ciudadanía activa y favorece su arraigo en la sociedad.

La democracia participativa complementa y fortalecen la democracia en su totalidad.

Claridad en sus políticas públicas al ser parte de una deliberación razonable para construir su proyecto municipal (local) que asegure un nivel de vida adecuado.



La Participación Ciudadana como una Aportación Efectiva en la Gobernanza Municipal Humanista

La Participación Ciudadana como una Aportación Efectiva en la Gobernanza Municipal Humanista

La gobernanza se diferencia de otros términos como la gobernabilidad o la nueva gestión pública, en tanto esta pone al centro de la gestión de los asuntos públicos a la ciudadanía, y no solamente en ciertas instancias y procesos, sino como una participación permanente desde la planeación o diseño de políticas, planes y programas o implementación de estos mismos, hasta la evaluación de ellos.

De esta manera la gobernanza ha sido conceptualizada como “el ejercicio de autoridad política, económica y administrativa para manejar los asuntos de la nación. Es un complejo de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones por medio de los cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos, obligaciones y median sus diferencias”.⁸

Los conceptos que se desarrollan a continuación son parte esencial con las que el Gobierno municipal (local) logra la confianza y la legitimidad de su gestión, que será traducido en una comunidad armónica, próspera y feliz, que son los objetivos de un gobierno que se debe a la comunidad que sirve.

8. Agenda para la Gobernanza Municipal Humanista, 2018 pág.20

Rendición de Cuentas

Es el proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia o la fiscalización.

Acceso a la Información Pública

Es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos.

Transparencia

Es la cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.



Las Acciones que ponen en Riesgo el Éxito de la Participación Ciudadana



Las Acciones que Ponen en Riesgo el Éxito de la Participación Ciudadana

El Corporativismo como una forma de control de la participación ciudadana, son órganos de legitimación de las decisiones gubernamentales y no en espacios para la representación de los intereses y demandas ciudadanas. Esto es, mediante dichas instancias se fundan formas de participación corporativas fuertemente controladas por las estructuras gubernamentales. En otras palabras, con la práctica del corporativismo, en la que quedan subordinadas las organizaciones y las demandas sociales a la discreción de las autoridades, se pierde el sentido de la representación social y, sobre todo, nuevamente se emplaza la importancia de la participación ciudadana al reforzar la convicción (percepción) de “que para obtener soluciones a los problemas es necesario estar cerca del poder”.

Este tipo de prácticas se realizaron en el pasado, en la que las relaciones entre gobernantes y gobernados, establecidas a partir del primer modelo institucional de participación ciudadana—originado en la LODFTF de 1928—, y reforzadas en 1941 por el marco legal que rigió la acción del gobierno, así como a través de otro tipo de organizaciones que crecieron durante esa década (Confederación Nacional de Organizaciones Populares CNOP), consolidaron la estructura jurídica-política con la que se institucionalizó la corporativización de todo tipo de organización y expresión ciudadana independiente, en la cual los problemas sociales y sus principales protagonistas

(sus habitantes) quedaron subordinados al reconocimiento oficial de las estructuras gubernamentales o al patrocinio del partido oficial.

Este marco corporativo permitió el control político de los problemas y demandas sociales; de esta forma, no sólo aseguró la legitimidad y estabilidad del gobierno local por varias décadas, sino que además también conformó ciertos códigos, percepciones y prácticas culturales que desde entonces y hasta nuestros días, impregnaron la orientación de la acción política y el propio comportamiento cotidiano de los distintos actores sociales.

El Clientelismo y la Perversión de la participación ciudadana. El poder gubernamental omnipresente desdeña o subsume la participación a segundo término y se da gracias a la complejidad estructural que se establece a través de este modelo paternalista entre gobernados y gobernantes. Sin embargo, cabe señalar que todo lo anterior no sólo provoca la apatía (desinterés) o pasividad en torno a la importancia de la participación ciudadana.

Esta peculiar forma de gobernabilidad que por muchos años (y aún en nuestros días) basa su estabilidad en una compleja red de intercambios clientelares del gobierno con los grupos "organizados", tanto gremiales como vecinales.

La construcción de los consensos políticos (fundamento de la gobernabilidad) en las ciudades es producto del clientelismo urbano que permite que diversos intereses particulares, en un principio fundamentalmente gremiales y posteriormente de tipo vecinal, sean gestionados exitosamente ante el poder público.

Problemas tales como la demanda de regularización del suelo urbano, de vivienda y de servicios urbanos se resuelven por la vía de la negociación con las asociaciones incrustadas dentro del arreglo corporativo del gobierno.

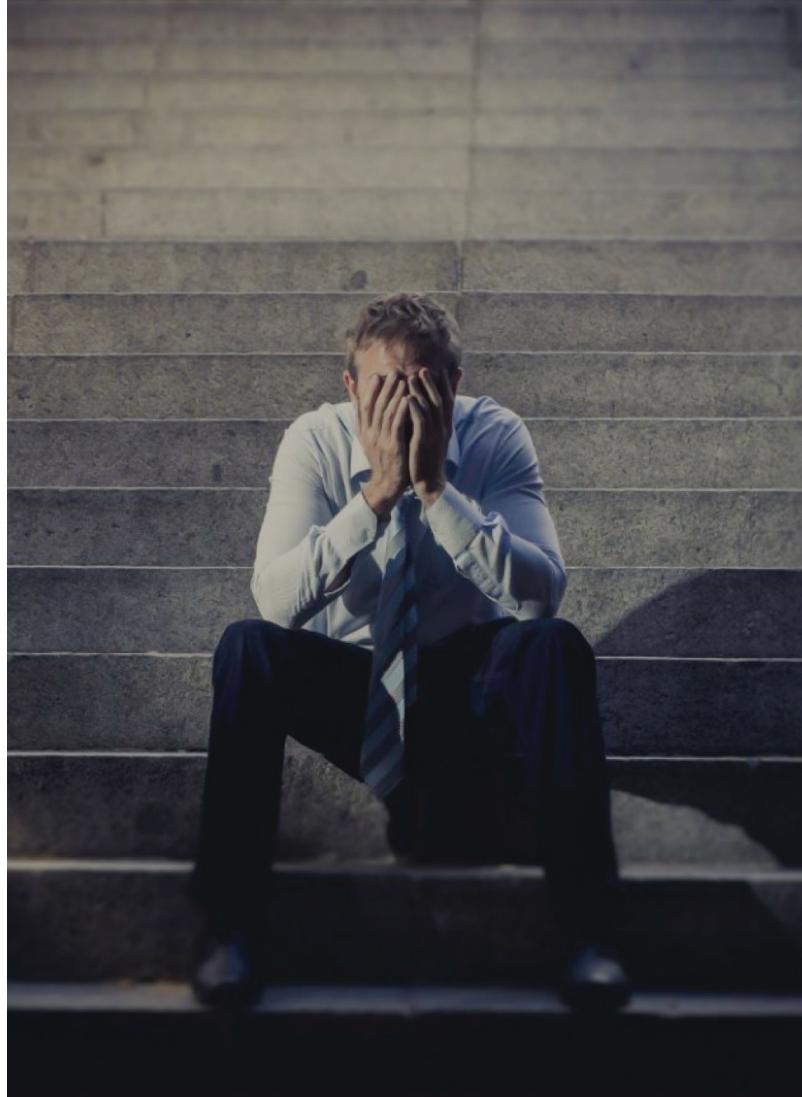
De aquí que la apatía, el desinterés o la pasividad ciudadana, por un lado, y las prácticas corporativistas y clientelares por otro, expliquen por qué en algunos espacios locales haya preexistido, por parte de sus habitantes, un desdén por participar en la construcción, reclamo y garantía de sus derechos políticos.

La conculcación de los derechos civiles por parte del gobernante y los inocuos modelos de participación ciudadana institucionales establecidos, no son simples disposiciones impuestas por el poder hegemónico de la clase gobernante, sino un conjunto de medidas apuntaladas en la alta subvención y paternalismo gubernamental de los que por muchos años gozaron los habitantes.

En otras palabras, la política paternalista que caracteriza varias décadas el gobierno de las ciudades, en conjunto con la deformación clientelar de las relaciones entre gobernados y gobernantes, circunscribe a la participación ciudadana en una exclusiva relación diádica en la que la interacción entre autoridades y ciudadanos se guía por el interés particular (el del político-individuo o el del ciudadano-individuo) antes que el interés común o colectivo sobre el desarrollo de la gestión gubernamental.

Transformada la participación ciudadana en un mero recurso instrumental, carente de todo significado político y ajeno al quehacer cotidiano de los actores sociales, se confina su manifestación a los vaivenes de las leyes de la oferta y la demanda de lo político, antes que a la necesidad, esfuerzo o iniciativa cívica para la elaboración, construcción y diseño de políticas públicas.⁹

9. Historia y cultura política de la participación ciudadana en México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico. Mario Espinosa



Fuentes de Consulta



Fuentes de consulta

LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 2017.

Gramberger Marc, "Participación Ciudadana, Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas", Gobernabilidad.

Cabrero, "Leyes en México de la Participación Ciudadana", 1996.

Ziccardi, "Origen, espacio y niveles de participación ciudadana", 1998.

Jorge Balbis, "Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina", Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Julián Gamboa Ibarra, "Participación Ciudadana Iniciativas de Ley Sobre la Democracia Directa".

Alberto J. Olvera, "Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura".

Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche, 28 de septiembre 2018.

Gamboa y García, Mario Espinosa, "Historia y cultura política de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico".

Dirección General de Estudios Legislativos, "Investigaciones Sociales Análisis de la Legislación en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos sobre instrumentos de Participación Ciudadana". Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República "Belisario Domínguez".

Mario Espinosa, "Historia y cultura política de la participación ciudadana en México: entre los condicionamientos del sistema y el ensueño cívico".



ANAC

Directorios

Directorio del Comité Ejecutivo Nacional ANAC

Enrique Vargas del Villar

Presidente de la ANAC y Presidente Municipal de Huixquilucan, Edo. Méx.

Oscar Enrique Rivas Cuellar

Vicepresidente secretario y Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Santiago Taboada Cortina

Vicepresidente Tesorero y Alcalde de Benito Juárez, CDMX

Yolanda Tellería Beltrán

Vicepresidenta de Enlace con el Poder Judicial Presidenta Municipal de Pachuca, Hidalgo

Renan Alberto Barrera Concha

Vicepresidente de Enlace con el Gobierno Federal y Presidente Municipal de Mérida, Yucatán

Maria Teresa Jiménez Esquivel

Vicepresidenta de Capacitación y Presidenta Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes

Luis Bernardo Nava Guerrero

Vicepresidente de Enlace Legislativo y Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro.

Jorge Zermeño Infante

Vicepresidente de Asuntos Internacionales y Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

María Eugenia Campos Galván

Vicepresidente de Comunicación y Presidenta Municipal de Chihuahua, Chihuahua.

Juan Manuel Gastelum Buenrostro

Vicepresidente de Asuntos Fronterizos y Presidente Municipal de Tijuana, Baja California.

Leticia Zepeda Martínez

Vicepresidente de Promoción y Servicios y Presidenta Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

Francisco Xavier Nava Palacios

Vicepresidente de Gestión y Proyectos y Presidente Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Héctor López Santillana

Vicepresidente de Municipios mayores a 500 mil habitantes y Presidente Municipal de León, Guanajuato.

Raúl Camacho Baños

Vicepresidente para Municipios menores de 100 mil habitantes y Presidente Municipal de Mineral de la Reforma

Marcos Efrén Parra Gómez

Coordinador Nacional de Regiones y Presidente Municipal de Taxco, Guerrero.

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Coordinador de Región Centro y Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato.

Jesús Gómez Gómez

Coordinador de la Región Centro y Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán

María Juana Romero

Coordinadora de la Región Yaqui y Presidenta Municipal de Nacozari de García, Sonora.

Julian Zacarias Curi

Coordinador de la Región Maya y Presidente Municipal de Progreso, Yucatán.

Leticia López Landero

Coordinadora de la Región Sur y Presidenta Municipal de Córdoba, Veracruz.

Reynaldo Delgadillo Moreno

Coordinador de la Región Centro Norte y Presidente Municipal de Calera, Zacatecas.

Xicoténcatl González Uresti

Coordinador de Región Norte y Presidente Municipal de Cd. Victoria, Tamaulipas.

Jose Guillermo Velazquez Gutierrez

Coordinador de la Región Centro Oriente y Presidente Municipal de Atlixco, Puebla

Maki Esther Ortiz Domínguez

Coordinadora Nacional Atención a Migrantes y Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

Rosendo Anaya Aguilar

Coordinador Nacional de atención a Pueblos Indígenas y Presidente Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro

Directorio Staff ANAC

Adán Larracilla Márquez
Secretario Ejecutivo
secretario@anac.mx

Miguel Amador Hernández
Director de Desarrollo Municipal
desarrollo@anac.mx

Claudia Aranda Muela
Subdirectora de Fortalecimiento
Institucional
fortalecimiento@anac.mx

Diana Amador Huítrón
Coordinadora Administrativa
contacto@anac.mx

Olinka Itzel Ortíz Figueroa
Coordinadora de Comunicación
comunicacion@anac.mx

Salvador Rosas Romero
Coordinador de Profesionalización
capacitacion@anac.mx

Giovanni Minquini De la Rosa
Coordinador de Comités Técnicos
comites@anac.mx

Hurí Vilchis Montiel
Coordinadora de Vinculación
vinculacion@anac.mx

Fernando Castillo Orea
Coordinador de Servicios y Eventos
eventos@anac.mx

Liliana García Hernández
Coordinadora del área de Empresas
empresas@anac.mx

Alberto Duarte Tovar
Jefe del área de Investigación
investigacion@anac.mx

Jennifer Buzek Estrada
Jefa del área de Capacitación
capacitacion@anac.mx

Jael Betsabé Macías Bernal
Jefa del área de Asistencia Técnica
estadistica@anac.mx

Frida Daniela Adame López
Analista de Asistencia Técnica
biblioteca@anac.mx

Giovanni Javier González Cruz
Jefe del área de Extensión
extension@anac.mx

Jorge Augusto Meza Méndez
Jefe de Enlace
enlace@anac.mx

Luis Enrique Sánchez Soriano
Web Master
webmaster@anac.mx

Nayelli Carmen Miguel Juárez
Analista del área Jurídica
juridico@anac.mx

Erick Abel Aguilar
Jefe de Logística
logistica@anac.mx

Yaotzín Abraham García Melchor
Jefe del área de Diseño Gráfico
diseno@anac.mx

Daniel Enrique Aristeo Aquino
Jefe de Diseño Editorial
editorial@anac.mx

Karla Nohemi Castrejón Isoba
Community Manager
redessociales@anac.mx



Asociación Nacional de Alcaldes



México fuerte con municipios fuertes

01 (55) 559 202 32 / 33 / 34

contacto@anac.mx | www.anac.mx

 **ANAC AC**

 [@ANACmx_](https://twitter.com/ANACmx_)

 **ANACMX_**

Fundación Konrad Adenauer México

01 (55) 55 66 45 99

kasmex@kas.de | www.kas.de/mexiko/es/

 **kasmexiko.1**

 [@kasmexiko](https://twitter.com/kasmexiko)